

Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto Nº 1589, que inviste al Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez, con los Plenos Poderes necesarios para firmar en nombre y en representación del Gobierno Dominicano un Acuerdo Comercial con el Gobierno de la República de China.

(G. O. Nº 8896, del 7 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 1589

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes necesarios para firmar, en nombre y en representación del Gobierno Dominicano, un Acuerdo Comercial que será celebrado con el Gobierno de la República de China.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso